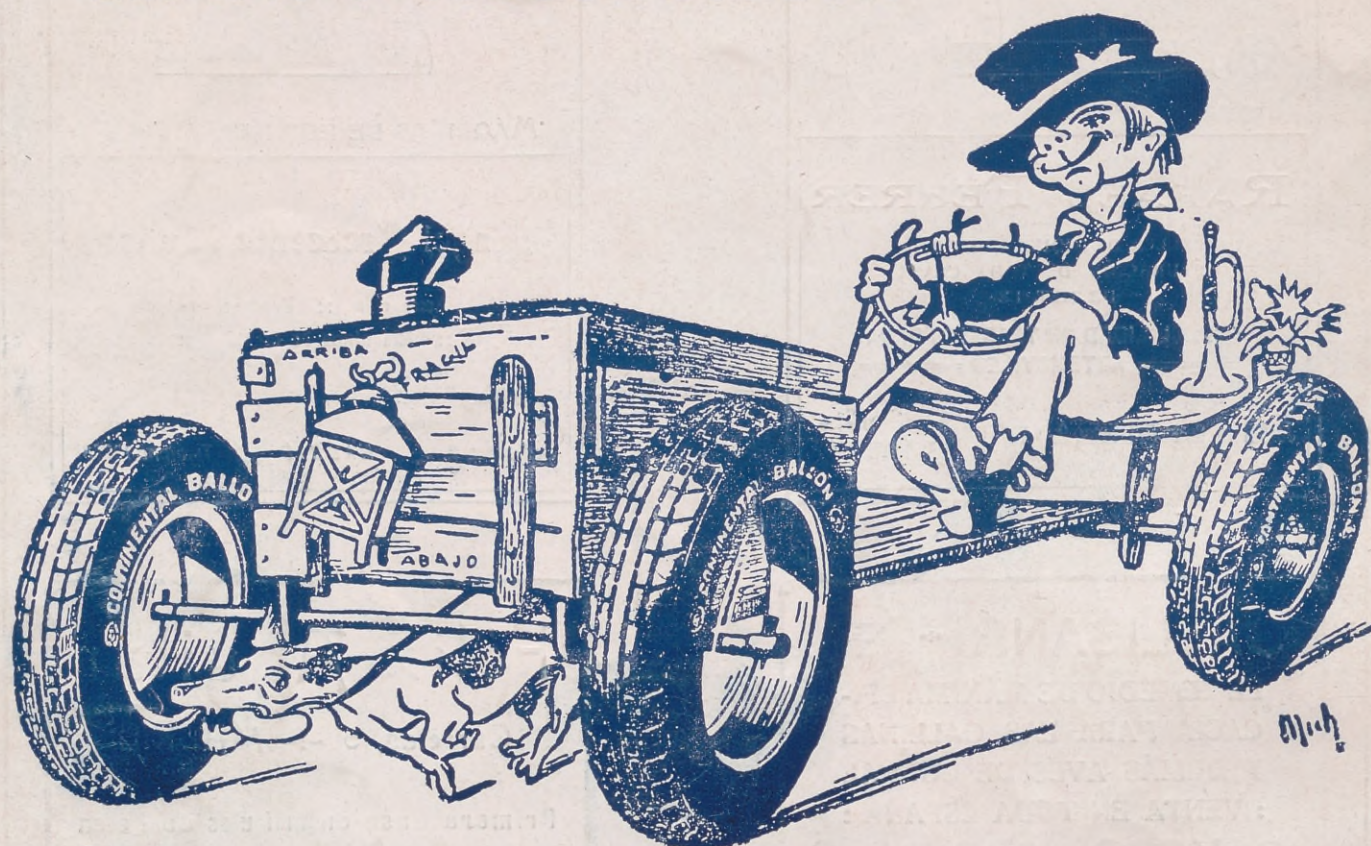


QUE IMPORTA EL MOTOR
USANDO NEUMATICOS



Continental

para automóviles de turismo e industriales



LOS MÁS SEGUROS Y ECONÓMICOS EN EL USO

REPRESENTACIÓN GENERAL:

Warfelmann y Steiger, S. L.

MADRID: Génova, núm. 19

Apartado 4.020 - Teléfs. 34.552, 36.861

BARCELONA: Balmes, 84

Teléfono 70.562

DIRECCIONES TELEGRÁFICA Y TELEFÓNICA: CONTINENTAL

MADRID. - Imp. V. e H. de J. Ratés, Cost.ª de S. Pedro, 6. - Tel. 72147.

*El Sport
de
Pesca y Caza*

año 1430

*continuar las cosas
5-6-7 y 8*



2589

Año II

Madrid, junio 1930

Núm. 5

TÉ SUIZO

EL MEJOR PURGANTE

ANTIBILIOSO

LAXANTE

DEPURATIVO

15 céntimos dosis

Caja de catorce dosis

≡ **UNA peseta** ≡

EL ÚNICO QUE DEBEN TOMAR LOS NIÑOS



CALLOS

No se lamenta usted de tener sus pies destrozados. No achaque a sus callos lo que sólo es obra de su incuria. El que tiene la cara sucia, es porque no se lava. El que tiene callos, ojos de gallo, juanetes o durezas, es porque no usa el

Patentado **UNGÜENTO MÁGICO**

que en tres días lo exurpa totalmente.

Pídalo en Farmacias y Droguerías: 1,60. Por correo, 2 pts.

Farmacia PUERTO. — Plaza de San Ildefonso, 4.

MADRID



**Agencia para la
concesión de licen-
cias de caza, pes-
ca y armas cortas**

Imprenta y Encuadernación

Viuda e Hijos de J. Ratés

**Especialidad en toda clase de trabajos
comerciales y de estadística**

Costanilla de San Sedro, 6. — Madrid

EN MADRID SE PUEDE TOMAR LECHE BUENA

"GRANJA MARCOS"

Despacho: **Calle de Santa Catalina, 1** Teléfono 19.691

SE SIRVE A DOMICILIO

LECHE PURA DE VACAS

El Sport de Pesca y Caza



ÓRGANO OFICIAL DE LA SOCIEDAD DEL MISMO NOMBRE

REVISTA MENSUAL ILUSTRADA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: SAN FELIPE NERI, 2.—MADRID

AÑO II.—NÚM. 5

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Madrid, Junio 1930

SE PROHIBE EL PASO

VEDADO DE PESCA

Como están las cosas en nuestro país, el vedado de pesca es algo que se impone por sí mismo.

Todos conocemos las hazañas vandálicas de nuestros mozos camperos así que se acerca la función de Majadilla de Arriba o las fiestas de Candileja de Abajo. La fogosa juventud, incapaz de bañarse en todo el año por un miedo ancestral y racial al agua clara y al jabón, las vísperas de las fiestas de los pueblos se reúnen en espantoso aquelarre, al que no faltan el hijo del alcalde y del juez, y acuerdan dar una batidita al río, para "festejalo". La batidita suele consistir en reunirse treinta o cuarenta de estos energúmenos, y provistos de "todas armas"—torvisco, gordolobo, coca, polvos de gas, carburo y dinamita—, bajan al río en tropel, y descalzándose, infectan el agua de todas estas inmundicias y de las cascarrias acumuladas en sus pies y pantorrillas durante todo el año. Con esta mezcla de venenos, el resultado no puede ser otro: matan hasta la vegetación del río, y el día de la fiesta todo el pueblo come truchas, barbos o bogas, "cazadas" de una manera que repugnaría seguramente a un salvaje de Hotentocia.

Lo peor del caso es que las autoridades locales suelen estar al tanto de estas salvajadas, y el hecho se repite y se repite hasta que los ríos quedan esquilados y la pesca desaparece por completo. Hay río en España en el que ya no viven ni cachos, y no hace muchos años era prolífico en tres o cuatro especies de peces.

Las leyes se promulgan sabiamente, las san-

ciones se llevan a límites que algunos califican de exagerados; pero nada se consigue, y no se consigue nada útil porque no hay guardería. El Estado, que dispone del importe de las licencias de pesca, no crea la guardería necesaria, y nuestros ríos—los mejores ríos salmoneros de Europa—siguen recibiendo todos los veranos las caricias del vandalismo ancestral.

Por eso decía que el vedado de pesca se impone, aunque la idea de vedado es algo que repugna a todo aquel que sienta la pesca como deporte. El vedado es inmoral, y no tiene justificación posible. El Estado, dueño de los ríos, exige del pescador el pago de unos derechos por ejercitar el deporte de la pesca: luego el Estado debe proteger al pescador legal contra el pescador ilegal. No lo hace, no guarda sus ríos, y recurre a la iniciativa particular, mediante el pago, claro está, de unos derechos extra; y lo que es peor, la concesión de un privilegio que ya por serlo nos parece atentatorio a toda moral. ¿Por qué cobrar licencias, si luego hay ríos del Estado en los que no se puede pescar? ¿Qué sucedería el día en que todos los ríos estuvieran vedados? Que las licencias no tendrían valor alguno, y por tanto sería una inmoralidad cobrarlas. Pues mientras haya un trozo de río donde el pescador, provisto de una licencia en regla, no pueda pescar, el caso es el mismo.

A pesar de estas ideas, creemos que hoy por hoy, y como están las cosas, el vedado de pesca será la única salvación de nuestras especies, y la única manera de que nuestros nietos puedan encontrar todavía algún pez en el agua.

La antigua ley, a este respecto, era más justa que la actual. Prevenía, y esto era lo equitativo, que al cabo de ocho años, los trozos de ríos vedados pasaran a ser del dominio público nuevamente, y por un plazo no menor de otros ocho años. De este modo, los beneficios que procuraba la constante repoblación, que están obligados a hacer los arrendatarios, pasaba íntegra al disfrute de la masa, que durante ocho años había tenido que ver cómo señores afortunados (y por lo general muy malos pescadores) se divertían pescando.

La ley actual, cuyo reglamento todavía no se ha publicado, y por cuya derogación clama todo pescador consciente, en su artículo 47 y condición tercera, dice: "El arriendo podrá prorrogarse, mediante nueva subasta, *por uno o dos plazos de igual duración que el primero*, cuando así lo acuerde la Dirección General de Montes, Pesca y Caza, a propuesta razonada de la Jefatura Provincial del Servicio Piscícola. El *primer arrendatario* tendrá derecho de tanteo en las subastas de prórroga."

Esto es un atentado. Dejar un río vedado durante veinticuatro años supone un privilegio al que no hay derecho. Y más si tenemos en cuenta cómo están los vedados actuales.

Antes de dictar una ley que conceda el *derecho de tanteo* a los arrendatarios actuales, sería menester una revisión de cómo se cumplen o se han cumplido las cláusulas de los contratos de arrendamiento, pues bien notorio es que hoy día, por una lenidad inexplicable, la mayoría de los vedados son lo que no debieran de ser: "un sitio donde no pueden pescar más que cuatro señores", y en los que no se cumple ninguno de los requisitos que su mantenimiento exige. Vedado conocemos nosotros en el que no se han hecho las construcciones de guarideras y remansos que los arrendatarios están obligados a

construir, y más de uno también conocemos en los que no se cumple ni se ha cumplido nunca el elemental deber de la repoblación de especies; y alguno conocemos en el que, bajo el fútil pretexto de eliminar los ejemplares grandes o demasiado viejos, se ha pescado con red en el verano cantidades y cantidades de truchas, por las que se han cobrado muy buenos precios...

Hoy día las Sociedades de Pescadores, de aficionados a la pesca con caña, están suficientemente capacitadas para denunciar todos estos desmanes, y todas unidas, y por medio de la Federación hace poco fundada, deben elevar al señor ministro la protesta unánime de que las cosas no deben seguir como están.

Derogación de la ley de Pesca de 1929. Vigencia de la anterior y elaboración de una nueva ley que dé satisfacción a todos, que proteja la pesca y que no sirva (como pretende servir la actual) a mantener intereses muy particulares; pero que por esta circunstancia dejan de interesar, y hasta perjudican al interés general.

Tenemos una gran confianza en las dotes exquisitas de gobernante del nuevo ministro de Fomento, y más confiamos aún en su gran pericia y talento, mil veces manifestado, de hombre de leyes insigne. La nueva ley no debe prosperar; es un legado que el señor Matos debe rechazar; y con una información pública previa y el expurgo que pueda hacer el Consejo Superior de Pesca y Caza, después decidirse a dar al país y al aficionado una ley justa para todos, en la que, con sanciones y disposiciones de que ésta que comentamos carece, se pueda llegar a conservar la inmensa riqueza que atesoran nuestros ríos y torrentes y que pudiera ser una de las más potentes y enérgicas llamadas que atrajeran hacia España una buena parte del turismo europeo.

LINO TORRES

FÁBRICA DE ARTÍCULOS DE PESCA

Hijuela (pelo de pescar) - Racina inglesa, especial para pesca de trucha - Líneas de hijuela, sencillas, dobles y torcidas - Cañas para pescar - Exagonales en bambú refundido y cañas del país.

Representado en Madrid por

AGUSTIN SEGURA

Martín de los Heros, 80.

(Esta Casa fabricó la caña que «El Sport de Pesca y Caza» ha regalado a Mr. Briand.)

Dirección telegráfica:

LINORRES

Murcia

(España)

*Trabajando por la afición**En Bilbao se celebra una importantísima asamblea de Sociedades de Caza y Pesca*

Entre las mil facetas del periodismo, es quizá la reseña informativa una de las más ingratas y peligrosas. Me acuerdo de un decálogo que publicó un periodista inglés, en el que casi todos los preceptos debían tenerse muy en cuenta al reseñar sobre todo una asamblea, en la que tanta gente acude y tantos son los que exponen ideas. Las omisiones, las transgresiones y el cambio de nombres suelen abundar en estos trabajos periodísticos, y el periodista que la pergeñó con el ánimo firme de agradar a todos, termina por dejar descontentos a la mayoría.

Deseando acertar, quisiéramos ser un fiel reflejo de lo que pasó en la importante Asamblea de Bilbao, donde las Sociedades de pesca y caza norteñas, nuestras queridas hermanas en ideal, tanto y tan bueno han trabajado en favor de nuestra afición favorita.

Al abrirse la Asamblea, el Sr. Yanke dió cuenta a los reunidos de que, como la Sociedad de Pesca Fluvial de Bilbao había tomado el acuerdo de celebrarla con anterioridad a la constitución de la Federación de Sociedades de Caza y Pesca, a la cual pertenece dicha Sociedad, por este motivo se había obrado por cuenta propia.

Fué propuesta la siguiente candidatura de Mesa: Presidente, D. J. M. Castelló; secretario, D. Ignacio Olaechea, y vocales, los representantes de Santander y Bilbao.

El Sr. Castelló agradece la deferencia y dice que debía presidir aquel acto el Sr. Yanke, que representaba a la Sociedad iniciadora. Así se acuerda.

El Sr. Olaechea dió lectura de las Sociedades adheridas que reseñamos al final, así como de los adheridos al acto. El señor secretario dió lectura al escrito que había que dirigir al ministro de Fomento, en el que constaban las conclusiones. El Sr. Castelló manifestó que consideraba de gran oportunidad la celebración de la Asamblea, cuyas conclusiones robustecían una moción que él tenía presentada al Consejo Superior de Caza y Pesca.

El Sr. Alonso intervino oportunísimamente, solicitando se conceda el *derecho de tanteo* en

las subastas de arriendo a las Sociedades de pesca y caza legalmente constituídas. Argumenta el Sr. Alonso la justicia de esta petición, por existir el precedente de que actualmente tienen dicha concesión los Ayuntamientos sobre la caza en los montes provinciales, lo cual ha sido la muerte de muchas Sociedades al privarlas de los arrendamientos que venían disfrutando.

El Sr. Abando propone que se pida que a los cazadores y pescadores se les exima del pago de consumos, mediante la presentación de las licencias respectivas. La proposición no prospera, por no estar todas las provincias en igualdad de condiciones respecto a este impuesto.

El mismo Sr. Abando propone que se establezcan premios en metálico a la guardería de montes y ríos, contestándole el Sr. Castelló sobre la dificultad que presenta la realidad para llevarlo a la práctica.

El Sr. Alonso pidió también que se suprima el privilegio que concede a los Ayuntamientos el Estatuto municipal para imponer un recargo del 25 por 100 en las licencias, y que en su lugar se conceda este derecho a la Federación de Sociedades de Cazadores y Pescadores de reciente creación, para invertirlo *exclusivamente* en guardería.

El Sr. Yanke, en nombre de la Sociedad de Pesca fluvial de Cervera del Pisuerga, lee las siguientes proposiciones: Asociación forzosa de todos los aficionados, información de las peticiones de licencias, que los Ayuntamientos no puedan arrendar los montes comunales, etcétera. El Sr. Castelló contestó y puso de relieve los proyectos de la Federación de Sociedades de Cazadores y Pescadores, que él preside con tanto acierto.

Subrayó el Sr. Alonso los deseos de la Asamblea sobre la necesidad de proceder a la publicación inmediata del Reglamento de la ley de Pesca, en cuyo sentido ya tiene presentada una moción al Consejo Superior de Caza y Pesca; pero no está de acuerdo el Sr. Alonso con algunas de las cláusulas del Reglamento, principalmente en lo que se refiere a la creación de los Centros Biológicos, sin que an-

tes esté resuelto el problema de la guardería consciente y bien retribuída, como asimismo en lo que se refiere a la constitución de las Juntas locales, de verdadera necesidad, siendo cuestión de vida o muerte para las Sociedades la forma en que se constituyan éstas, y por lo que se refiere a pesca, deben depender directamente del Consejo Superior de Caza y Pesca, y no del Consejo forestal, pues siempre han de tener mayoría los representantes de las Sociedades en aquél.

Excitó el Sr. Alonso a los buenos aficionados al cumplimiento de sus derechos ciudadanos y denunciar hechos delictivos, excitando a todos que hagan valerosamente las denuncias en caso de ausencia de autoridades, para lo cual el señor Alonso citó el caso de la venta de trucha y salmón en los establecimientos madrileños en época de veda, en los que, gracias a su actuación personal, denunciando repetidamente el hecho, se ha conseguido mucho. El Sr. Castelló citó asimismo el caso de una denuncia formulada por él, la que trajo consigo la aprehensión de millares de cangrejos, que luego se echaron en el Manzanares.

El Sr. Unzueta pide la guardería por parejas

y en moto. El Sr. Beraza propone la creación de un carnet de identidad visado por el gobernador o el director general de Seguridad. El Sr. Fernández propone la creación de un recargo sobre las licencias, que quede a beneficio de las Sociedades.

Se habló de la necesidad de federarse todas las Sociedades, engrosando el número de las que ya lo están.

Las entidades que asistieron fueron las siguientes:

Sociedad de Pesca Fluvial de Bilbao, representada por el Sr. Yanke.

Sociedad de Pesca Fluvial de Cervera de Pisuerga, representada por dicho Sr. Yanke.

Sociedad de Caza y Pesca Fluvial de Marquina, Sr. Castro.

Sociedad de Pesca "El Camberu", señor Yanke.

Sociedad Protectora de Pesca de Luarca, señor Yanke.

Sociedad de Fomento de Pesca de la Merindad de Cuesta Urría, Sr. Castro.

Sociedad de Cazadores y Pescadores de Amorebieta y Echano, Sr. Derteano.

FARMACIA COMPANY

Puerta del Sol, 15

—MADRID—

Especialidades Nacionales y Extranjeras

Análisis de orinas y esputos / Wassermann

Sociedad de Pesca Fluvial de Eibar, señor Castro.

Asociación de Cazadores y Pescadores del Bidasoa, Sr. Yanke.

Sociedad de Pesca Fluvial de Durango, señor Garro.

Sociedad de Fomento de Caza y Pesca de Santander, Sr. Beraza.

Asociación de Cazadores de Ribadesella, señor Yanke.

Sociedad Venatoria de Palencia, Sr. Yanke.

Diario "Excelsior", Sr. Castro.

Sociedad de Cazadores y Pescadores "Ollagorra", de Azpeitia, Sr. Olachea.

Sociedad de Cazadores y Pescadores de San Julián de Musques, Sr. Arrúe.

Sociedad de Cazadores y Pescadores del Oka (Munguía), Sr. F. de Castro.

Sociedad de Fomento de Pesca Fluvial de Santander, Sr. Beraza.

Real Sociedad Venatoria de Vizcaya, señor Barón.

En total estuvieron representadas 19 Sociedades, que cuentan con 1.869 asociados.

Se dió lectura a continuación a las adhesiones individuales recibidas, que pasaron de un centenar, en la forma siguiente:

Logroño, 9; Burgos, 20; Palencia, 1; Elizondo, 25, y Pola de Lena, 4; las restantes eran de Vizcaya, en la forma siguiente: San Miguel de Basauri, 2; Durango, 14, y Bilbao, 45.

Se comentó con dolor la ausencia del presidente de la Sociedad organizadora, señor Marqués de Mac-Mahón, gran deportista, debido a enfermedad que le aquejaba.

La Asamblea se dió por terminada en medio de un entusiasmo general, y habiendo sido un modelo de organización, por lo que felicitamos efusivamente a la Sociedad de Pesca Fluvial de Bilbao y a su Junta directiva.



GRANDES PERRERAS DEL

DOGS PARK F. S. B.

Oficina: PRINCESA, 14. — BARCELONA

Fomento, cría e importación de perros de pura raza para la caza, lujo y defensa. Representante de los Criadores especializados y de los más importantes y famosos CHENILS de Europa.

Depositorio exclusivo del alimento económico
ALI - ECO - PERROS

que resulta preparado a menos de 9 céntimos kilo.

GALLETAS ALI-ECO y GALLETAS MEDOR

alimento económico y práctico para las aves.

Stanobiol Caballero

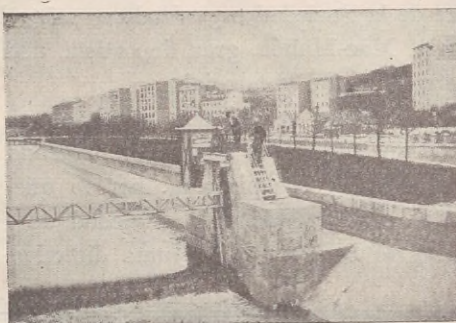
Sales de estaño — Curación de toda clase de
forunculosis, ántrax, orzuelos, etc.

Laboratorio Caballero — GUADALAJARA

PARTICULARIDADES DE LOS PECES

Peces que se ahogan en el agua. — Peces caminantes. — Peces trepadores. — Caza de peces en los árboles. — Peces que se mantienen vivos fuera del agua durante muchos meses.

Para dar a entender que uno está en su elemento, que está plenamente satisfecho de la vida, se dice que "está como el pez en el agua". Y a nadie se le ocurre pensar que hay peces que se asfixian, que se ahogan en el agua. Con lo



Presa del Puente del Rey.

que el aforismo susodicho, como todo lo que hay bajo el sol, está sujeto a distingos y rectificaciones.

¿Os maravilla esta afirmación?

Pues montad conmigo en el Pegaso del pensamiento y vamos a dar juntos un paseito por esos mares y esos ríos de Dios, para observar las costumbres y naturaleza de algunos de sus habitantes.

Ya estamos en la India. Mirad ese pequeño pez que parece una perca y que trepa, cual si fuese un gato, por los árboles.

No os asombréis; es el *coi*, llamado también *panné-eri* (trepador de árboles), que se sube a descansar bajo la fronda, de la caminata que se ha dado en busca de otro riachuelo, porque el en que habitaba se ha secado.

Este pez, dotado de un notable instinto de orientación como las aves emigrantes, y de una organización originalísima, camina, ayudado de sus aletas pectorales y su cola, largas distancias, hasta encontrar otra habitación apta, ya que los grandes calores han destruído por evaporación la que ocupaba. Y sube a los árboles a descansar y refrigerarse a la sombra de sus frescas hojas.

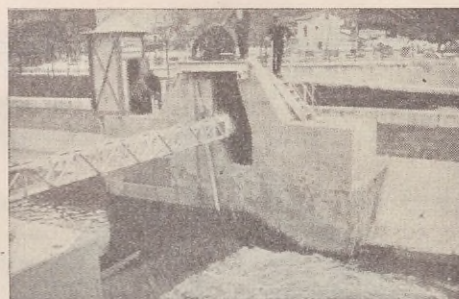
No es de maravillar el que no pocas veces

sean cazados a tiro en los árboles estos singulares peces.

¿Y cómo no se asfixian en el aire, como sucede a los de nuestros ríos?

Porque estos peces, además de las branquias, tienen un órgano llamado "laberinto", que les sirve para respirar el oxígeno del aire. Pero lo más notable es que no sólo tienen esa facultad, sino que es en ellos una necesidad, hasta el punto de que si se obliga a estos extraordinarios animalitos a permanecer sumergidos en el agua algunas horas, mueren *ahogados*.

Lo mismo sucede al *colisa*, del mismo país;



Manipulando las compuertas.

al simpático *guramí*, de la Cochinchina, que en el artículo anterior le vimos construyendo un primoroso nido; y al *pez del paraíso*, de la China, notable por sus preciosos colores.

Todos estos peces tienen necesidad de salir a la superficie cada pocos minutos, para respirar el oxígeno del aire, sin el cual no pueden vivir.

* * *

Saltemos a la América del Sur y veamos en las charcas que deja al descender de nivel el inmenso Amazonas y sus afluentes el pez llamado *lepidosirena*, de porte muy semejante a una gruesa anguila. Este pez no sólo tiene un rudimentario órgano para respirar el oxígeno atmosférico, sino que está provisto de verdaderos pulmones, además de las branquias; y se ve también precisado a respirar periódicamente el aire. Las charcas en que vive se secan durante los muchos meses de calor abrasador; y enton-

ces el *lepidosirena* se sumerge en el cieno, se enrosca y se queda aletargado; y así permanece varios meses, preso en el barro completamente seco respirando el escaso oxígeno que penetra de la atmósfera y nutriéndose a expensas de sus propias reservas.

* * *

Vayamos al Africa ecuatorial. Nuestro caballo, el pensamiento, camina más que el rayo; no temáis las molestias del viaje.

Estamos ya a orillas del río Congo. Ved estos peces, parientes próximos de la *lepidosirena*, llamados *protópteros*, que también respiran el aire atmosférico y también se entierran en el fango cuando se deseca la charca en que viven. Pero estos *protópteros* tienen otra particularidad: con las exudaciones de su piel se fabrican una túnica, en la que se envuelven durante su letargo; túnica que se prolonga en un tubo que



Vigilantes del trozo del Manzanares vedado]
por el «Sport de Pesca y Caza».

les pone en comunicación con la atmósfera, facilitándoles así la respiración del oxígeno del aire.

Los indígenas, que aprecian en mucho la sabrosa carne de estos peces, van a su caza, como nuestros chicos a la de grillos, provistos de una paja que meten por el agujero ventilador del *protóptero*. Cuando éste está vivo, al sentir el contacto de la paja lanza unos resoplidos, que indican al cazador la existencia de la pieza. Este cava alrededor del agujero y saca el pez con la tierra que le circunda, cual si fuese su estuche; y así puede conservarle cuanto tiempo desee y transportarle a donde le convenga, sin que al pez le acontezca contratiempo alguno.

También en Africa existe el *bichir*, que bien merece le dediquemos unos momentos.

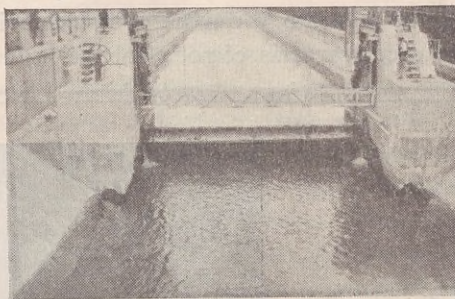
Tiene este pez unos pulmones rudimentarios que le permiten respirar el aire atmosférico,

pero sólo durante unas cuatro horas seguidas.

Los animales terrestres expelen el aire aspirado por la boca o por la nariz, que es por donde lo inspiraron. Para que en estos extraños peces sea todo raro, la Naturaleza les dotó de unos orificios, llamados *espiráculos*, colocados encima de los ojos, y que les sirven para expeler por ellos el aire inspirado por la boca.

* * *

Y antes de cerrar la relación de los peces que respiran el oxígeno del aire, saltamos a Australia.



Compuertas de la presa.

lia. Ningún peligro te sobrevendrá del salto, aunque, como el que esto escribe, hayas pasado ¡ay! del medio siglo y no estén tus huesos para muchas acrobacias.

Ved los inmensos pantanos de la Malasia y reparad en ese pez, el más estrafalario de cuantos engendró mamá Natura. Allí está caballero en un mangle, árbol flotante de estas aguas. Por su porte, bien parece un injerto de pez y camaleón. Tiene los ojos saltones y pedunculados como los de los camaleones, y giran en todos los sentidos, de donde les viene el nombre de *perioftalmos* que tienen estos estrambóticos peces. Las aletas pectorales son largas, dobladas como brazos, que les sirven para apoyarse y caminar.

Estos animales no tienen órgano apto para la respiración del aire atmosférico; pero es indudable que necesitan de este elemento, por cuanto, al igual que casi todos los peces de que antes hemos hecho mención, se ahogan si se les obliga a permanecer varias horas sumergidos en el agua. Pero tampoco pueden vivir mucho tiempo estando completamente fuera del agua, pues no respiran más que el oxígeno disuelto en el líquido elemento. Por eso cuando salen a tomar el aire, raras veces sacan la cola del agua;

y es que en este apéndice tienen un órgano supletorio de la respiración branquial.

Estos extraños animales, por ser originales en todo, construyen con barro unos castilletes redondos que les sirven de vivienda y de observatorio. Son unos seres muy tímidos, y en cuanto barruntan algún peligro desaparecen en las aguas rápidamente.

* * *

Al regresar a nuestra tierra, después de tan accidentado viaje, podemos ver también entre nosotros, aquí en nuestro propio país, un pez que se sale del río, merodea por los prados en busca de alimento y camina a campotraviesa, hasta encontrar más cómoda habitación, cuando

se seca la laguna o río en que se encontraba. Como estas operaciones las hace de noche, no es fácil observarle en estas andanzas; y son muchos los compañeros de afición, cansados de pescarlos, que ignoran estas *particularidades*.

Muchos de vosotros habréis adivinado que el pez a que me refiero es la sabrosa *anguila*, cuya vida y costumbres, bien poco comunes a los demás peces, son muy poco conocidas, tanto de los aficionados a pescarlas como de los gastrónomos que se regalan con su rica carne.

Y como el espacio no nos consiente proseguir, acaso algún día la dediquemos un artículo: que bien lo merece su vida bohemia.

UN PESCADOR VIEJO.



Formidable salmón de trece kilos (Trecekilero) pescado en el Bidasoa por los buenos aficionados de Irún, hermanos P. y J. Elgorriaga.

(Foto Pholito.)

Pesca de la trucha en los arroyos

En estas pequeñas notas no pretendemos de manera alguna poner cátedra de maestros. Nos limitaremos a dar consejos y opiniones propias, las que, no por harto conocidas, dejarán de servir para iniciar al novato en el difícil arte de pescar truchas con caña.

La trucha, bravo y sabroso pez, de sentidos finísimos, siempre alerta, ligero y asustadizo, gusta de vivir en los arroyos y torrentes, donde el agua corre cristalina, arrastrando su comida predilecta: moscas y toda clase de insectos, a los que espera alerta, para apresarlos, primero, llevárselos al sitio de donde partió, después, y allí devorarlos.

Pesca de indios, dicen los aficionados a la pesca en los grandes ríos, ésta de la trucha en los torrentes. En efecto: pesca de indios es, en la que hay que aguzar el ingenio para no ser visto ni oído, para lanzar desde sitios inverosímiles, para dar el *cachete* a tiempo, para sacar la trucha entre las ramas y para no dejarse a cada lance un aparejo entre las piedras o la broza acumulada, en el lecho del torrente.

Pero estas dificultades, una vez vencidas, dan a la pieza cobrada un valor inusitado.

Hay que conocer bien el arroyo en que se pesca y no desperdiciar sitio alguno: los blandos, los chorros, los pozos, los bordes y centro; todo hay que tantearlo, todo hay que probarlo, pues la trucha, voraz y rápida, tan pronto está en un sitio como en otro.

Mucha prudencia en los movimientos; nada de ruidos, nada de movimientos rápidos, nada de vestidos claros. Prudencia, sigilo y paciencia son las tres cualidades que requiere el pescador de trucha en los torrentes.

* * *

Aconsejamos pescar sin veleta, ya que ésta no se puede ver la mayor parte de las veces. Al tacto, y para ello debe usarse un aparejo fuerte, con un anzuelo del 6 ó del 7, y un plomo de dos o tres gramos. El aparejo, siempre con carrete.

Los cebos comúnmente empleados son la lombriz de tierra, el gusano y, por excepción, en ciertas épocas, la gusarapa; el gusano de canutillo, el saltamontes y el grillo.

Nos referiremos a la pesca con lombriz, que es la más corriente entre nosotros. Ya tenemos la caña armada, y en anzuelo, *por ahora*, una estupenda lombriz anillada y roja, que parecen ser las más apetitosas. ¿Cómo pescar? La cosa parece fácil cuando se ve practicarla a un habituado hábil: el cebo es lanzado al agua al final de un chorro, por ejemplo. La corriente arrastra todo, y el sedal queda cimbreado; de repente, el aparejo se detiene, el sedal se tensa. Un momento; el pescador da el *cachete*, y ya se ha cogido una trucha, a no ser que se trate de un falaz enganche.

¡¡Prueben, señores, y verán qué lío!!

Primero hay que dejar que el plomo llegue al fondo y cerciorarse de que la corriente lo arrastra rasándolo, y siempre el sedal no tensa. Esto es muy importante. Muchos pescan con el sedal tirante, y ¿qué sucede entonces? Que notan inmediatamente el tirón de la trucha al comer; tiran en seguida, y se dejan la trucha en el agua, con la mitad de la lombriz en la boca. ¡Maldita trucha! Nada de eso. La trucha, como todos sabemos, come de un modo especial. Cuando cae sobre su presa, se revuelve rápida, y jamás se queda en el sitio para tragársela; sacude primero la cabeza, como un perro que despedazara un pedazo de carne, e inmediatamente, como una exhalación, vuelve al sitio de donde partió, y allí la traga. Este es el momento de dar el tirón, y no antes. A la menor resistencia que note la trucha, tan desconfiada es, que suelta la presa que ya tiene en la boca; y al tirar con precipitación lo que se consigue, la mayor parte de las veces, es ahuyentar la pieza que en un momento de confianza se había decidido a *picar*.

* * *

Pesca de indios, en efecto.

Andar sin ruidos, no dejarse ver, lanzar desde lejos de las orillas, y a veces sin saber dónde se lanza; pescar todas las corrientes, todos los remansos, sin desesperarse, el espíritu alerta; pescar, pescar sin tregua, aun cuando no *piquen*, pues de repente, tac, tac, tac..., tirón. Y si no es un tronco, puede ser una trucha grande.

A. LEVIN

Aportaciones a la ley de Caza

LA VEDA DE LOS PATOS

Estamos en un período de gestación de la ley de Caza; esa ley en la que, cual ninguna, se debaten tantos intereses encontrados; lo que es causa de que, por muchos asesoramientos que se tomen, por mucho talento práctico que se tenga y por mucha buena fe que informe a los que la han de elaborar, resultará siempre con lagunas, deficiencias e injusticias difíciles de subsanar.

Por eso los aficionados estamos en el deber moral de ilustrar a la opinión pública primero y a los gobernantes después con nuestra experiencia, con los hechos que hemos arrancado a la realidad, para que la nueva ley resulte lo menos deficiente, ya que no lo más perfecta, que sea posible.

Y lo que yo aquí quiero exponer a la consideración de los ilustrados lectores de EL SPORT DE PESCA Y CAZA es el hecho real que presencié el día 13 del mes de abril, y fué que, con sorpresa, cuando buscaba un buen puesto para entregarme al reposado deporte de la pesca con caña, ya que la veda nos ha obligado a colgar la escopeta, con sorpresa, repito, levaté dos polladas de pato en sitios distintos, las dos con pollos como de unos quince días; lo que me sugirió las siguientes consideraciones:

Si estos pollos nacieron a últimos de marzo, es casi seguro que a mediados de febrero las hembras estaban ya poniendo. Y siendo esto así, como lo es, ¿qué razones tuvieron los legisladores de la vigente ley de Caza para autorizar que se cace a estas aves hasta el 31 de marzo, fecha en que ya tienen pollos?

Los detractores de la caza de la perdiz con reclamo aducen como argumento potísimo el hecho de que en marzo, que es la época de la caza con macho, estos animales están ya en celo, y todos los que se maten se restan al número de reproductores de la próxima temporada.

A esto hay que contestar que esta resta se verifica igual con los que se matan en septiembre, o en cualquiera otro mes, aunque no estén en celo; pues sabido es que los que en esos meses mueren no pueden procrear en la temporada próxima. Esto ya lo afirmó el doctor Perogrullo.

¿Por qué la antinomia de una exagerada previsión para no cazar las perdices desde mucho antes que estén en la puesta, y una inexplicable tolerancia para permitir que se cacen los patos cuando están en plena puesta, en el período de incubación y hasta con crías?

No sé qué opinarán de esto los cazadores de la región de las albuferas y otros parajes en que estas palmípedas abundan. Pero ante el hecho cierto de que a primeros de abril estas aves ya tienen pollos, es de toda evidencia el absurdo que resulta de que se permita la caza de los patos hasta el 31 de marzo.

Lo racional, lo científico, lo práctico, es que la veda empiece para estas aves, *por lo menos*, cuando empiece para las perdices, el 15 de febrero; aunque se levantara en 1.º de agosto, fecha en que los pollos, con cuatro meses de vida, son ya igualones.

UN VIEJO CAZADOR.

Ha muerto un sabio

Con el dolor más intenso damos a nuestros lectores la tristísima noticia del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Marcelo Martínez Alcubilla, propietario y director de la antigua y popular publicación "Diccionario de la Administración Española" y del "Boletín Jurídico y Administrativo", que su padre fundara y que hoy continúan sus hijos D. Marcelo y D. Fernando, especializados ya en esa penosa y útil labor jurídica.

Era el Sr. Martínez Alcubilla un caballero y un sabio. Era el Ramón y Cajal de la ciencia del Derecho: una gloria nacional.

Sus atinados comentarios, glosas y concordancias de nuestras leyes cinegéticas y de pesca fluvial han sido nuestra guía para caminar por el fárrago de disposiciones que rigen en estas materias.

Descanse en paz el eminente jurisconsulto, y reciba su distinguida familia la expresión sincera de nuestro dolor.

La caza a través de los tiempos

El derecho de caza Su historia

II

Si las referencias de la mitología y de la fábula no demostrasen la generalidad de la ocupación de la caza, la historia comprueba que en los pueblos antiguos era extraordinaria la afición por la caza. Eran notabilísimos los equipajes que para ella usaban los reyes de Macedonia, los babilonios y los medos, quienes construían grandes parques donde tenían encerrados leones, jabalíes, leopardos y ciervos, con el exclusivo objeto de entretenerse en cazarlos.

El rey Darío hizo poner sobre su tumba la inscripción de haber sido el mejor arquero y más hábil cazador de su tiempo.

Platón llamó a la caza ejercicio divino y escuela de las virtudes militares, y pintó en sus escritos el apasionamiento que tal afición despertó entre los griegos. No obstante, Solón la prohibió, por entender que el pueblo de Atenas habíase abandonado a su ejercicio, con evidente daño de las artes y notorio perjuicio del Estado. La violación y el desprecio de esa prohibición fueron, según algunos historiadores, causa de la ruina y perdición de Atenas, pues sus moradores, sin distinción de clases, volvieron a dedicarse con amplia libertad y con tal pasión a la caza, que apenas había quien no se vanagloriase de poseer perros bien adiestrados procedentes de distintos países, y aun llegaron los griegos en la antigüedad a conocer la caza de pájaros con halcones y gavilanes.

Los romanos, que recibieron su civilización de los griegos, ejercitaron la caza con no menor ardor que éstos, y aunque, según los historiadores, no siempre la tuvieron en alta estima, puesto que en los tiempos de Salustio había caído en tal desprecio que sólo se dedicaban a ella los esclavos y la gente de baja clase, parece indudable que en todo tiempo la consideraron como un ejercicio honesto. Cítase, no obstante, el hecho de haber Paulo Emilio regalado a Escipión un equipaje de caza semejante a los de los reyes de Macedonia, y el de que el mismo Escipión, después de la muerte de Perseo, estuvo cazando en el reino de este príncipe todo

el tiempo que sus tropas estuvieron en él. Pompeyo, vencedor de los africanos, se entregó entre estos pueblos a los placeres de la caza.

A ella se dedicaban los romanos en los bosques y en los campos, y en los últimos tiempos de la República en los sotos o parques, donde tenían encerrados animales de toda especie. La caza con perros les pareció siempre la más noble, aunque también, según Plinio, cazaban con halcones y gavilanes.

Estos son los hechos que ligeramente exponemos a título de curiosidad. Dejemos para otro número cómo fué desarrollándose el derecho de cazar, que es lo que más puede interesarnos.

(Continuará.)

CONSULTORIO

CÁCERES.—*Un guarda jurado.*—Poseo un revólver. ¿Puedo usarlo en actos del servicio? ¿Puedo tenerlo en casa?

No comete delito de uso ilícito de armas de fuego, que sanciona el Real decreto de 13 de abril de 1924, el guarda jurado a quien la Guardia civil recoge, además de la carabina reglamentaria y cartuchos para la misma, un revólver para cuyo uso carecía de licencia; porque siendo los guardas jurados agentes de la Autoridad, cuando ejercen sus funciones están exceptuados de la sanción que señala el párrafo segundo del artículo 3.º del Real decreto de 13 de abril de 1924. Así lo declara la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de febrero de 1928.

La tenencia ilícita de armas de fuego no puede ser penada cuando el uso o tenencia no se realiza fuera del domicilio del que las posee. Así lo establece la sentencia de 17 de octubre de 1927, recogiendo la interpretación que en este sentido hizo la Fiscalía del Tribunal Supremo en circular de 3 de junio del mismo año del citado Real decreto de 13 de abril de 1924.

Nuestra colaboración

UN SALUDO EN CARTA ABIERTA

Sean mis primeras líneas en esta Revista para enviar un cordial saludo a cuantos forman parte de esa entusiasta Sociedad *El Sport de Pesca y Caza*, Sociedad que con sana voluntad labora en favor del fomento de riquezas nacionales de tanta importancia, y que todos tenemos el deber de coadyuvar a ese fin, sin miramientos individuales ni desavenencias colectivas. Tratemos de repoblar los ríos que podamos en nuestra querida España, hasta conseguir que ni un solo pez se capture ilegalmente, y lograr que en las aguas fluviales españolas abunde la pesca, para diversión de todos, que sin duda ha de ser uno de los problemas más necesarios para resolución de la economía nacional. En esta labor no solamente han de estar interesados los socios y no socios de esa entidad *Sport de Pesca y Caza*, sino que es de suma necesidad que lo estén también las leyes y reglamentos porque se rige y se ordena el aprovechamiento de esa riqueza, envidia de otras naciones, y que esa ordenación se haga sin lesionar derechos y con miras a la conservación y fomento de la pesca.

Bien venida sea esa Sociedad, donde todos han de demostrar un vivo deseo de fomentar también la pesca fluvial. Deseo a todos mucha suerte en sus empresas piscatorias, aunque todos los días no sean afortunados, ya que la pesca ofrece a veces verdaderos enigmas respecto a su busca y a sus cebos.

Ahora voy a dar a mis lectores unas cuantas noticias relativas a la afición y que pueden interesar sobre todo a mis buenos amigos de Madrid, que desearán saber cómo anda la pesca en este río Iregua. La reproducción en su época

del año 29 y 30 ha sido muy abundante, pues llegué a contar 42 truchas en un solo sitio, y en otros 35, 27, 18, y el que menos, 8. Como en toda esa época el río ha llevado buena cantidad de agua (y aún la lleva), y como el mes de febrero ha sido todo de nieves, y marzo siguió con aguas y fríos, todavía no se puede apreciar la cría de trucha que hay este año; pero es de suponer que sea en abundancia.

Lo que abundan ya son pescadores, y los de Logroño y Vitoria se han llevado ya varias *piezas*. También los de lugares cercanos empiezan a cobrar *piezas*. Uno llamado Eustasio de Pablo, vecino de Villanueva y suscriptor de esta Revista, llevaba cobradas hasta el día 16 del corriente 25 *piezas* (truchas); una de ellas pesó un kilo largo; el cebo que emplea es el *debon*.

Con que, mis buenos amigos de Madrid, no se descuiden ustedes y vengán, o se quedan sin truchas, y sobre todo antes que lleguen esas caravanas de húngaros que se las llevan por arrobas, y a mí me desespera, aunque comprendo que tienen derecho a ello.

Y aquí tienen ustedes todos mi casa, que aunque pobre, tiene buena voluntad, y sinceramente les confieso que escribiendo me parece que hablo con ustedes. Rogándoles que vengán provistos de licencia de pesca, pues de lo contrario se irán sin nada; la nueva ley se va a cumplir con todo rigor, y ustedes han de ayudar.

Les saluda su affmo. s. s. q. e. s. m.,

SATURNINO VILLANUEVA

Pradillo de Cameros (Logroño), Marzo 1930.

No dude PARA LUSTRAR PISOS SIN **BRILLO ESPEJO**
TRABAJAR, LO MEJOR ES

Almacén de artículos para limpieza, Linoleum y Hules
PRECIOS BARATISIMOS

SERRANO

HORTALEZA, 122 -:- Teléfono 30723

PERRERÍAS

Del cancerbero al zulú

Nadie se preocupa, y mucho menos el hombre que escopeta al hombro recorre los campos en busca de la pieza codiciada, de quién pueda ser el ascendiente del noble animal que, olfateando el rastro, enhiestas las orejas y firmes las patas, espera impaciente el salto trágico que ha de despejar el humo del fogonazo y la hierba del prado tinta en sangre.

Claro está que el ascendiente del perro, según Buffon, es el denominado "perro del pastor", del que salen dos grandes ramas caninas: el mastín y el dogo; pero esto, que se aprende en cualquier Historia Natural y lo conoce el más atrasado de los chicos del Instituto, y que todavía no tenga perturbadas sus facultades mentales por el legítimo deseo de conocer, aunque sea en síntesis, el plan de estudios del Bachillerato, no tiene carácter de literario, y por tanto de ameno; el ascendiente del can que nosotros queremos lanzar a nuestros lectores, en el sentido más hipotético de la palabra, es aquel distinguido perro que en la mitología griega, madre de todas las fantasías, ocupó un puesto de relieve entre la multitud de dioses, semidioses y divinidades de segunda categoría. Nos referimos, pues, al "Cancerbero".

De la unión, más o menos morganática, de Tifón y Equidna, nació el Cancerbero, monstruo de cincuenta cabezas, según Hesiodo en su *Teogonía*, y de ciento, si hemos de creer a Horacio y Licofron; como pueden comprender nuestros lectores, no hemos de hacer cuestión de gabinete el número de cabezas del espantable can; pero en lo que sí están de acuerdo todos los autores es en que la cola adoptaba indistintamente la forma de una serpiente, de un león o simplemente de perro.

Como puede observarse, el horrible chuchó era una preciosidad, especial para asustar niños cuando no quieren purgarse.

Pero la familia del Cancerbero tampoco era nada despreciable. Su hermano Ortros, can también, pero un poco más amable, representaba en la susodicha mitología la luz crepuscular, al contrario que su fraterno canino, que era las tinieblas de la noche, oscura, con baches y sin alumbrado público.

En el género femenino también tenía el Cancerbero una hermana: la Hidra, algo antipática e histérica, pero mucho menos perra que sus ladrones hermanos.

Ortros, cuya amabilidad hemos encomiado antes, sintió apetencias conyugales, y encontrándose un día a la puerta de un estanco con la Quimera, que vendía décimos, la pidió en matrimonio, y de aquella unión surgieron como fruto de amor el León de Nemea, que llevaron al Retiro, y la Esfinge, que la plantó un Faraón reumático en los inmensos arenales del desierto, para admiración de las generaciones venideras y atracción de turistas con Baedeker.

Pero volviendo al Cancerbero, padre de todos los canes que en el mundo han sido, hemos de decir que desde su nacimiento consiguió un buen empleo, decentito y, sobre todo, abrigado: las deidades del Olimpo le encomendaron la vigilancia de la puerta del Infierno; y he aquí por qué se designa, por extensión, como cancerbero a cualquier portero, aunque éste sea amable y complaciente y no dé motivo alguno para dicha denominación.

Según el padre Hesiodo, la puerta infernal era de diamante, y a un lado el Cancerbero, "perro cruel y pérfido", lanzaba su voz de bronce que adulaba, al entrar, a las almas condenadas, y las devoraba si pretendían escapar; es decir, todo un programa para nervios sanos y cerebros equilibrados.

En el duodécimo trabajo de Hércules se menciona la hazaña del forzudo semidiós, que logró encadenar al Cancerbero, lo presentó a Euristeo y lo devolvió después a los infiernos, en vista de que el perrito en cuestión no valía para "levantar" perdices.

Pasados los tiempos, aparecen después, como perros de "postín" en la historia, "Argos", viejo can de Ulises, que murió de alegría al regresar el héroe a su casa; el perro de Alcibíades, que, según parece, costó a su elegante dueño alrededor de 6.650 pesetas, cuproníquel más o menos; culminando la serie de canes de categoría con "los perros de Diana", en los que aparece, por vez primera, cumplida la noble mi-

sión cinegética de los descendientes del infernal guardián.

Después, nada; muchos perros importantes; unos en la tierra, como el "perro del hortelano", el perro regalado, llamado también "Can-dado", y el perro bailarín, o "Can-can"; y otros en el firmamento, como el "Can Mayor", que en unión del Dragón, estaba encargado de guardar a Europa, tras el rapto y corrupción de menores realizado por Júpiter, y que una vez cumplida su misión regaló a Minerva y luego al cazador Orión; el "Can de Caza", que, guiado por el "Boyero", persiguió a la "Osa Mayor" alrededor del Polo, y el "Can Menor", que halló en un pozo el cadáver de Erígona.

Luego, los perros de guardería, bravos y fuertes; después, el de caza, ágil y vivo; más tarde, el pomerania, rizado y vistoso, y para finar en los temblantes perros chinos, imagen de la fiebre, los "bassett" absurdos, y los "lulús" comodones e inútiles, y surgiendo sobre todos, por su belleza, noble y arrogante, el can de muestra y el de rastro, el podenco, el perdiguero, el galgo, el "setter" y el "pointer", como suprema selección de un animal que en sus orígenes, fantásticos o naturales, ha sabido ser amigo del hombre, aprende a amarlo y, lo que es aún más hermoso, resignarse a sufrir sus castigos injustos, compensados con una mirada de agradecimiento en sus ojos, húmedos y tristes.

JOAQUIN GALLARDO RUA

Nuestro retraso

Causas ajenas a nuestra voluntad hicieron suspender nuestra publicación hasta normalizar la tirada de la Revista. Conseguida ya esa normalidad, iremos dando a mediados de cada mes nuestro número mensual.

Con objeto de que nuestros suscriptores no padezcan quebranto alguno en el pago de su suscripción, les prorrogaremos el vencimiento de la misma hasta que hayan recibido los doce números que en el año suscrito tienen que recibir y de los que sólo han recibido cinco, contando el presente número.

Cualquier duda que sobre este particular pudieran tener nuestros abonados, pueden exponerla a la Administración de esta Revista, y será resuelta en el acto.

La nueva Junta directiva de «El Sport de Pesca y Caza»

El cansancio natural de una larga y fructífera labor hizo que la Junta directiva que venía actuando en la Sociedad "El Sport de Pesca y Caza" fuese sustituida en votación anual reglamentaria por otra nueva, compuesta de los señores siguientes:

Don Salvador Alonso, presidente; D. Ernesto Molina Gatteau, vicepresidente; D. José María Ramírez Insausti, secretario; D. Raúl Campos Ocaña, vicesecretario; D. Rafael Ferrer Guzmán, tesorero; D. Ezequiel Montero Román, contador; y vocales: D. Rafael Caravantes León, D. Alfonso Pérez Chirinos, D. Mariano Utrilla Kenieblas, D. Agustín Segura Rodríguez, D. José Pacheco Berrueco y D. Francisco Vázquez Sánchez.

Los nuevos directivos, que vienen animados de los mejores deseos, han comenzado a laborar tan acertadamente que en poco tiempo engrosaron las listas de asociados con nombres prestigiosos, que vienen a cooperar con entusiasmo al cumplimiento de los fines sociales.

La Sociedad "El Sport de Pesca y Caza" es hoy la más importante de las que funcionan en Madrid; su seriedad y su fructífero trabajo la colocaron en un nivel superior a las demás congéneres. Se labora en ella por ambas aficiones, y al entrar sus afiliados en el domicilio social dejan fuera las bajas pasiones, el odio, la envidia, porque deben quedar en la calle, en el arroyo. Su Junta fiscalizadora no dejará entrar en ella al que no tenga limpia su ejecutoria de cazador o de pescador, y si alguno *se cuele y asoma la oreja*, ya se encargarán los demás de lanzarlo sin contemplaciones.

Así estas Sociedades se hacen fuertes y respetables.

Tal ha sido la importancia y supremacía de esta Sociedad, que otra que en tiempos muy lejanos llegó a tener preponderancia, hoy solicita, sin condiciones, la fusión con ella.

"Cosas veredes, mio Cid, que farán hablar las piedras."

Iremos dando cuenta de sus actos, pues conocemos sus proyectos, y éstos son muy interesantes.

LEGISLACIÓN DE ARMAS

Fabricación, comercio, uso y tenencia de las mismas

Por considerarlo de interés para nuestros lectores, publicaremos el texto refundido de cuanto se legisló sobre la materia, aprobado por Real decreto de 4 de noviembre de 1929.

“Artículo 1.º Se aprueba el adjunto texto refundido de la legislación sobre fabricación, comercio, uso y tenencia de armas en general, que empezará a regir desde su publicación en la “Gaceta de Madrid”.

Art. 2.º Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan a cuanto se previene en este decreto.

Dado en Palacio a 4 de noviembre de 1929.—
ALFONSO.—El ministro de la Gobernación,
Severiano Martínez Anido.

TEXTO REFUNDIDO

para la aplicación de cuanto se ha legislado sobre fabricación, comercio, uso y tenencia de armas.

ARMAS DE FUEGO

CAPÍTULO PRIMERO.

Intervención del Estado en las fábricas y comercios.

Artículo 1.º La intervención del Estado en las fábricas particulares de armas estará a cargo de la Guardia civil, que la ejercerá en todas las que no pertenezcan a aquél, considerándose para estos efectos como tales fábricas los talleres personales.

La intervención se contraerá a la comprobación de las existencias y contraste de las armas que se produzcan y salgan de fábrica. Para la consecución de estos fines, la inspección y vigilancia, tanto en el interior como en el exterior de dichos establecimientos, tendrá carácter permanente.

También ejercerá dicha intervención en toda clase de establecimientos que se dediquen al comercio de armas.

Art. 2.º Para el perfecto desempeño de esta misión, se llevarán los libros siguientes:

a) Los fabricantes, comerciantes autorizados, casas de compraventa mercantil, Monte de Piedad y dueños de talleres personales que reciban armas cortas, largas o escopetas puestas a tiro, llevarán un libro para anotar en él diaria-

mente la producción, adquisición, envíos o ventas, haciendo constar la identidad del comprador o vendedor, consignando calle, pueblo y provincia de su domicilio, reseña de los documentos que presente y de las armas objeto del comercio. Estos libros, que deberán ser foliados, serán diligenciados y sellados en todas sus hojas por la Guardia civil, y podrán ser comprobados y visados en cualquier momento por ella, a más todos aquellos que han de enviar a la Intervención de Armas de este Instituto, a cuya demarcación pertenezca su establecimiento, resumen quincenal, que será copia exacta de dicho libro, y en el que, por lo tanto, debe constar existencia anterior, la del día de la fecha y las altas y bajas. b) La Guardia civil admitirá estos resúmenes, pudiendo proceder a comprobarlos si le ofrecieren duda, y los archivará para formar los totales de las existencias, altas y bajas de las armas de cada uno de los fabricantes, comerciantes autorizados, casas de compraventa, Monte de Piedad y talleres personales de su demarcación. c) Aquellos fabricantes o dueños de talleres personales que residan en una población que aun situada en la zona armera que más adelante se consigna sean puertos de mar, llevarán un libro en el que anotarán el número de cerros, cañones, armazones y cilindros que reciban, enviando también resumen quincenal con alta, baja y expresión de las existencias a la respectiva Intervención de Armas.

Estos resúmenes, que podrán ser comprobados por las Intervenciones, si lo juzgan necesario, serán archivados por las mismas.

Art. 3.º Las armas que hubiesen sido fabricadas con anterioridad al 15 de septiembre de 1920 deberán estar distinguidas con una señal por cada fabricante o comerciante, y numeradas correlativamente, de lo que tendrá conocimiento la Guardia civil, con objeto de poder determinar en todo momento su procedencia. Las que desde dicha fecha se hayan fabricado y se fabriquen en lo sucesivo, tendrán precisamente marca y números correlativos de fabricación, por clases.

Todas las nacionales han de llevar la marca de los punzones del Banco Oficial de Pruebas.

Art. 4.º Las escopetas de caza pueden fabri-

carse libremente, comprobándose por la Guardia civil que no contienen pistolas u otras armas en sus culatas o mecanismos, para lo cual las reconocerá, si lo cree conveniente, al salir de las fábricas con destino al interior de la Península, islas adyacentes, posesiones españolas en Africa y zona del Protectorado español en Marruecos.

Las escopetas de caza nacionales también deben llevar la marca de los punzones del Banco Oficial de Pruebas, así como la de fábrica y número correlativo por ésta.

CAPÍTULO SEGUNDO.

Zona armera y régimen especial en ésta.

Art. 5.º La zona armera se compondrá de las poblaciones siguientes: Éibar, Plasencia, Elgóibar, Elgueta, Zumárraga, Vergara, Oñate, Legazpia, Mendaro, Deva y Motrico, en la provincia de Guipúzcoa.

Mallavia, Ermúa, Zaldívar, Bériz, Guernica, Elorrio y Marquina, en la provincia de Vizcaya.

En esta zona, y por lo que se refiere a la circulación de armas y piezas, habrá el siguiente régimen especial, pero sin prescindir de la confronta necesaria que ha de hacer la Guardia civil.

Art. 6.º *Armas cortas y largas rayadas.—Circulación de piezas sueltas en la zona armera:*

a) Dentro de la misma localidad pueden pasar de una a otra fábrica o a talleres personales sin requisito alguno. b) De una a otra localidad, dentro de la zona armera antes nombrada, y entre fabricantes y talleres personales, podrán libremente circular todas las piezas, a excepción de cañones, armazones, cerrojos y cilindros en curso de fabricación, los que únicamente

te necesitarán la especial autorización de la Guardia civil, que será gratuita, y cuyo modelo designará la Dirección general del Instituto, de acuerdo con la Cámara Oficial Armera.

Art. 7.º *Armas sin terminar y en zona armera:* a) Dentro de la localidad podrán circular entre fabricantes y dueños de talleres personales, con previo conocimiento de la Guardia civil, dado por remitente y consignatario. b) De una a otra localidad, siempre dentro de la zona armera, podrán circular entre fabricantes o dueños de talleres personales, con autorización especial de la Guardia civil, extendida en el modelo citado en el artículo 6.º

Art. 8.º *Armas terminadas en zona armera:*

a) Dentro de la localidad podrán circular entre fabricantes y comerciantes autorizados, dando conocimiento previo a la Guardia civil, por remitente y consignatario. b) De una a otra localidad, dentro de la zona, podrán circular entre fabricantes y comerciantes autorizados, con previo permiso de la Guardia civil, expedido en el modelo antes citado. c) Para el Banco de Pruebas, dentro de Éibar libremente. Desde otra localidad, la relación que se lleva a dicho Banco será visada gratuitamente por la Guardia civil.

ESCOPEAS.—Art. 9.º *Piezas sueltas y armas sin terminar.*—Dentro de la zona armera pueden pasar de una a otra fábrica o talleres personales sin requisito alguno.

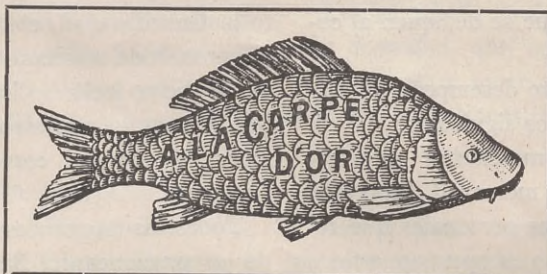
Art. 10. *Armas terminadas.*—Dentro de la zona y entre fabricantes, dueños de talleres personales y comerciantes autorizados, dando cuenta a la Guardia civil del alta y baja. b) Para el Banco de Pruebas, y siempre dentro de la zona, libremente. (Continuará.)

MADRID. — Imp. V. e H. de J. Ratés, Cost.ª de S. Pedro, 6.

PESCADORES DEPORTIVOS

Todo lo que necesitáis se halla en el Catálogo (M. 4), ilustrado, de 180 páginas, enviado franco por

THEO, DE DEKEN-BESNIER



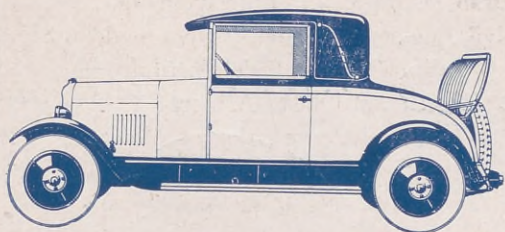
Fabricante - Especialista

Casa fundada en 1835

Boulevard Voltaire, 39

— PARIS —

Correspondencia en castellano



RAFAEL FERRER

TALLER DE NIQUELADO Y RESTAURACIÓN DE TODA CLASE DE METALES

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS PARA AUTOMOVILES

Jerónimo de la Quintana, 2.-MADRID (Entre San Bernardo y Fuencarral.)



MÁQUINAS DE ESCRIBIR MAP

Angel Crescente Muñoz

Accesorios :: Reparaciones
:: Máquinas de ocasión ::

Cañizares, 2. MADRID Teléfono 13853.

GALLISANA ES

EL REMEDIO DE MÁXIMA EFICACIA PARA LAS GALLINAS Y DEMÁS AVES DE CORRAL : VENTA EN TODA ESPAÑA :

GAYOSO - ARENAL, 2

Félix Aguilar

Carretas, 5 -:- MADRID

Primera Casa en artículos de Pesca
Artículos de Caza, Tennis y Afeitar

MOISÉS SANCHA

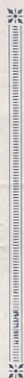
SASTRE

MONTERA, 14 - MADRID - MONTERA, 14

Equipos completos para



Automovilismo.
Ciclismo.
Alpinismo.
Sport de la nieve.
Turismo.
Aviación.
Caza.
Pesca.
Campo.
Equitación.
Sport hípico.
Esgrima.
Boxeo.



Lawn-Tennis.
Golf.
Cricket.
Croquet.
Hockey.
Jachting.
Canotage.
Natación.
Sport del patín.
Foot Ball.
Sports Atlético.
Juegos varios.
Viaje.



UNIFORMES

Y PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL